



Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

DEPENDENCIA: C.A.T.

AREA GENERADORA: SUB.DIREC. CONTABILIDAD Y FIANZAS

OFICIO: C.A.T./SUBDIREC.CONT.Y FINAN./ 016 /2021

Tula de Allende, Hidalgo, 05 mayo del 2022.

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SOCIAL.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales; Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Reglamento Interior del Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; y demás normativa aplicable vigente; me permito informarle que en referencia al punto del SEvAC C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción; **no se realizaron registros contables derivado del supuesto antes mencionado durante la transición de administración.**

Sin más por el momento, quedo de usted.

L. C. Miriam León Escalona

Sundirec. Contabilidad y Finanzas

